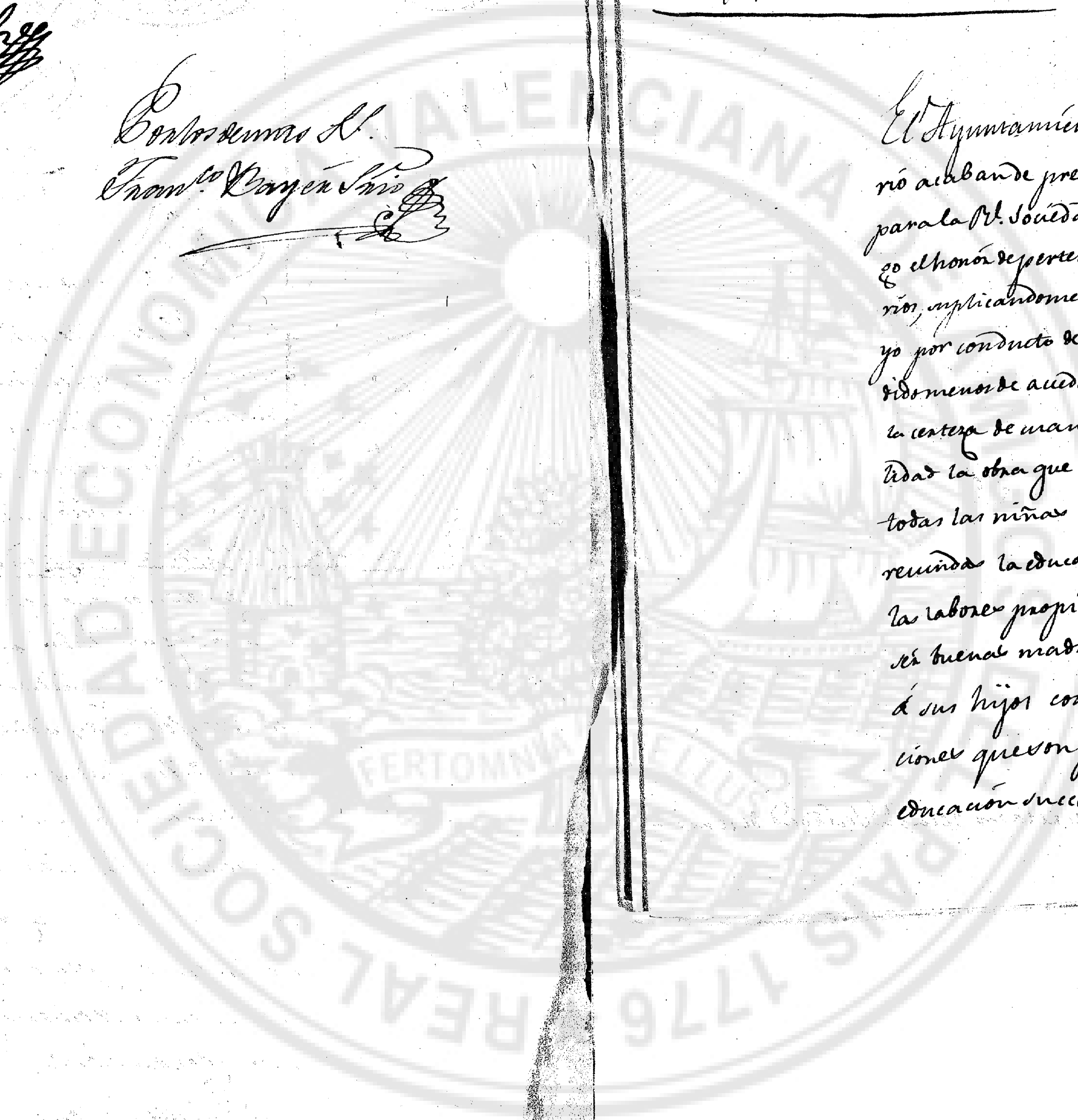


no de Valencia. Gracia que apenas merecia de la piedad de V.
M. Mariana 25 de Oct. 1830.

V. Excmo. Sr. D. D. José Acuña
Economista

Mamel Pasqual
Agustin Forner

Contra de V. Sr.
Francisco Rivera



Administracion de P. Sales

M. Mariana.

1830 C-21
IV. Educacion
n. 6

El Ayuntamiento de esta villa con indigno vicio
no acabando de presentarme la adjunta solicitud
para la P. Sociedad de amigos del Pais a la que ten-
go el honor de pertenecer como uno de sus socios. Numera-
rio, aplicandome la dirija a la misma con mi apo-
yo por conducto de V. Sr. En su consecuencia no he po-
dido menos de acceder a sus deseos, pues constandome
la certeza de cuanto exponen, considero de suma uti-
lidad la obra que tratan de concluir a fin de que
todas las niñas de esta villa poblacion, reciban
reunida la educacion cristiana y aprendan
los labores propios de su sexo a fin de que puedan
ser buenas madres de familia y transmitan
a sus hijos con su ejemplo las buenas inclina-
ciones que son propias para perfeccionar su
educacion sucesiva.

Dios

no de

de

de

de

de

que á U.S. ind. d. M. Masiano 25. de octubre
de 1830.

Blas Aparisi

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Sr. D. V. de Vengas Secretario de la P. Sociedad de amigos
del País de esta Provincia.



del
el que
me el
iedad
10 de
conce-
das
1 ma-
10 de
de Vi-
contra
e lo
i. e. u. s.
en la
lo res-
richas
fecha
de la
1830

no de

de

V.

M.

Ag.

6.

1830 C-81

IV. educación n. 7

Consecuente al oficio del Sr.
 fecha 3. del cor. por el que
 se me comunicó el
 acuerdo de la R. S. de
 celebrada dia 1.º de
 este mes, de haber conce-
 dido la condona a d.
 Vicenta Vilar, y el ma-
 gisterio vacante por re-
 nuncia de esta a d.
 Vicenta Roda; debo con-
 tar a V. para que lo
 lleve al conocimiento
 de la Junta que en lo
 que se refiere por el res-
 pectivo oficio a dichas
 intercedidas, y en fecha
 de hoy he conferido la
 posesion al referido



no de
P. Juan
V.
M.
A.

magisterio a D. Vicente
Noda, quedando situada
su enseñanza y en ejer-
cicio desde mañana 16 en
la Plaza de San Miguel
n.º 11. D.º

Desde cuyo día se con-
terle el honorario a di-
cha Noda, y correspon-
da la proreata de la sub-
stitucion hasta el día 15.

Maniana a V. Febra que le ha de
empañado.

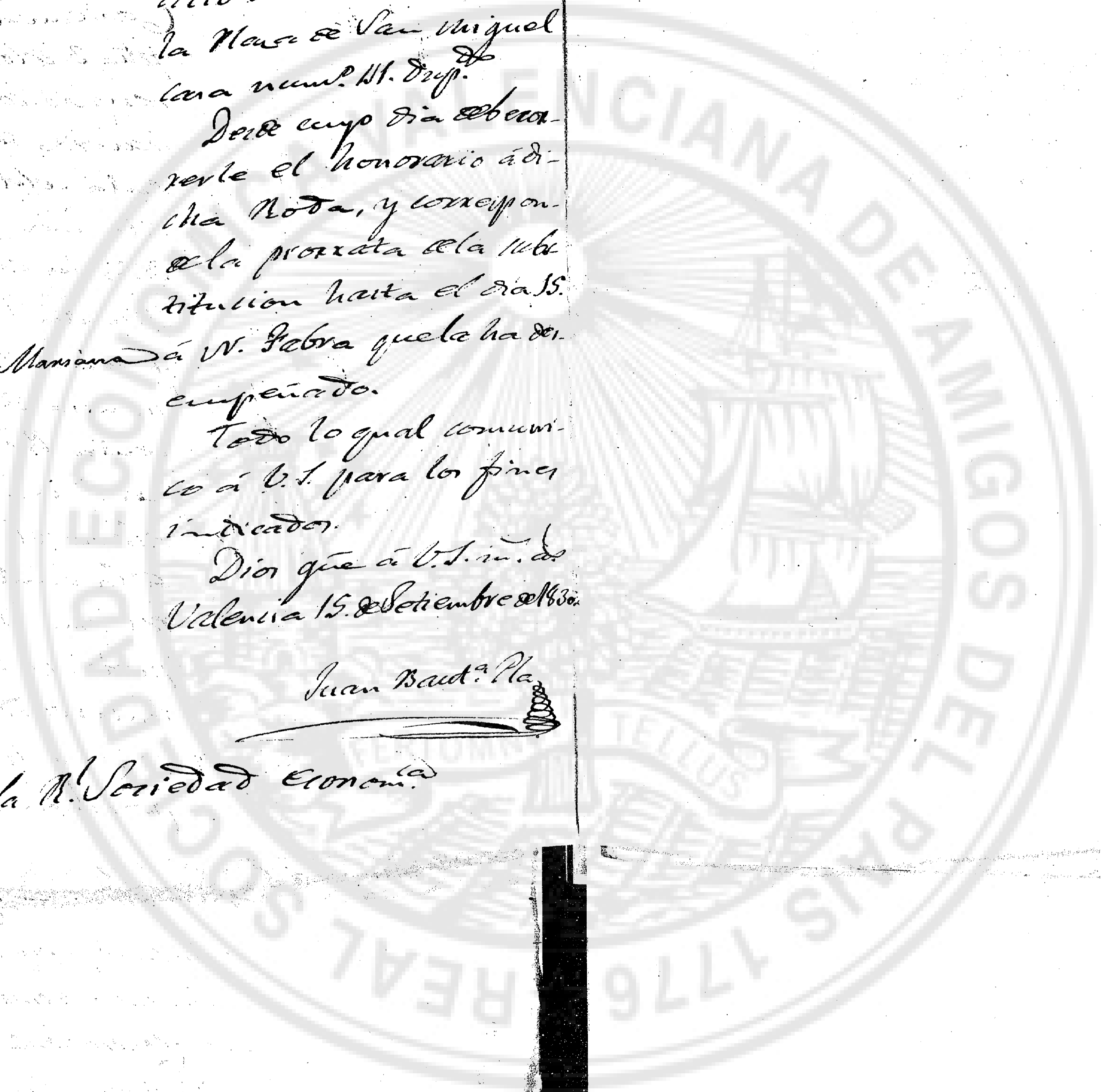
Todo lo qual comuni-
co a V. S. para los fines
indicados.

Dios que a V. S. m. de
Valencia 15 de Setiembre de 1830.

Juan Baut. Pla

J. Sard. de la R. Sociedad Económica

ad.
ha a
16.
nada
p.º
v.º
tant
que
c.º
no.
a q.
nga
ha
e
per
ins
ma,
vilar
par.
q.
b.
b.



no
de

M
A

á mi entender podria
mor en buelo interior
mente.

Esperamos que V. S. ha
ya tomado en consideracion
lo presente á la R. B. de
esta Real Cedula en la Junta
de D. D. para si lo que he
dicho merece en apre-
ciacion. Tambien reuerdo
la circunstancia de esta
escuela para en el caso
de haberse de proveer
si por lo mismo conve-
nia mas mantenerla
interina.

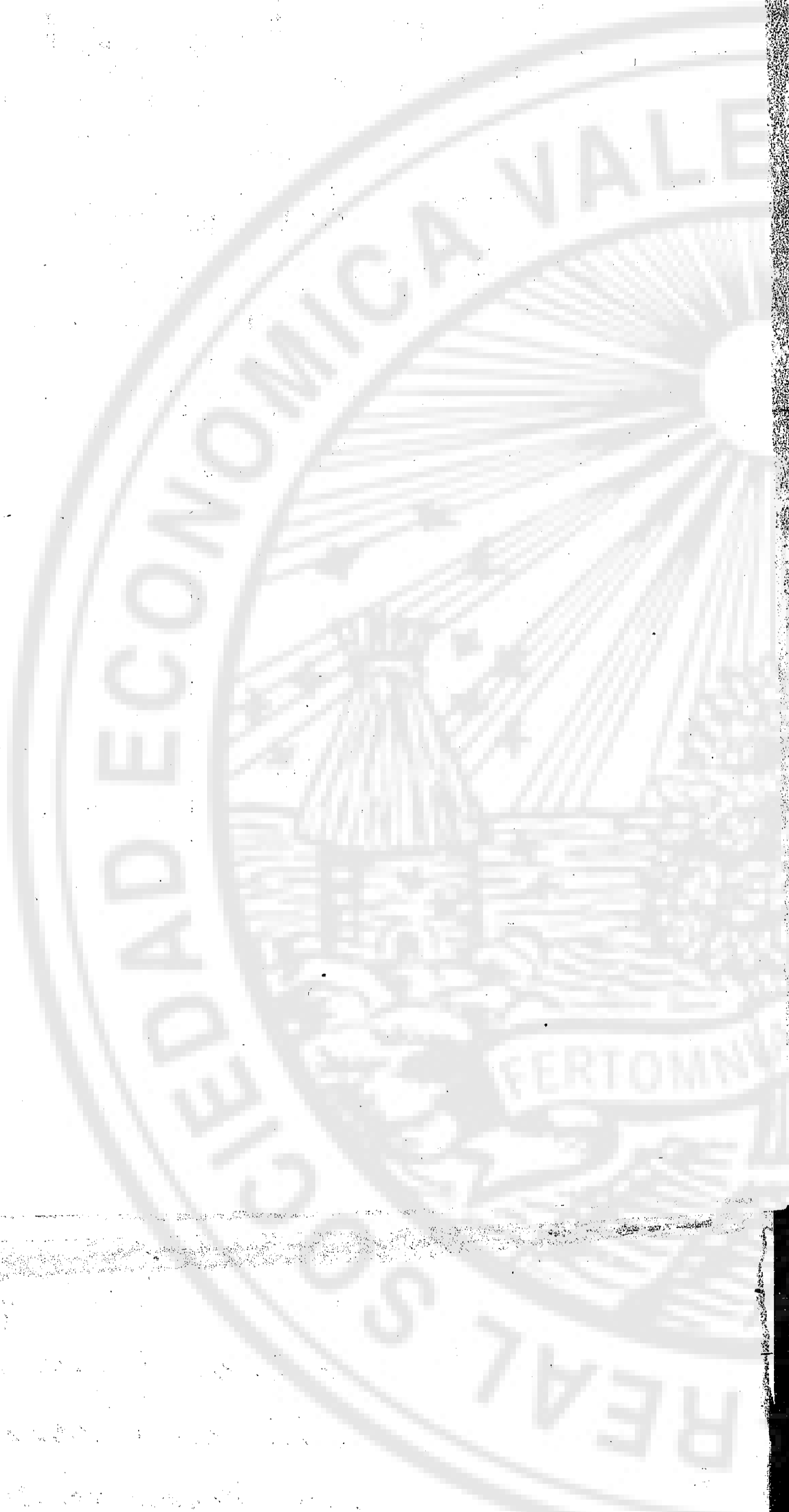
Dios que á V. S. m. a.
Valencia 16. de Julio de 1830

Juan Baut. Pla

D. D. Vic. M. de Vergara Secretario.



no
de
A



Como Sor.
 Nienta Pilar Maestra de las del numero dota
 das por V.E. con el debido respeto expone: que en vir
 tud del nombramiento con que la R. Sociedad la ager
 tuo, habia unos pocos años que estaba desempeñando
 la enseñanza de la Escuela de niñas que en el dia
 reside en el punto llamado del Social.
 La Sra. Maestra, Dña Sor, ha tenido proporcion
 de colocarse nuevamente en el R. Monasterio de
 la Trinidad donde ha ingresado hoy mismo, y por
 consiguiente le es imposible continuar en el dicho
 punto de las honras encargadas al servicio de V.E.
 Con acuerdo del Sr. Secretario de la Comision de Edu
 cacion ha dejado en su lugar, a fin de que no
 quedase desamparada la Enseñanza, a Estacionada
 Dña. María que desde un principio la servia ad
 ministrando en la parte de escribir, lea de lo
 tanto que la R. Sociedad disponga otra cosa.
 A la Sra. Maestra no puede menos de dar las gracias
 a V.E. por los singulares favores que la ha dis
 pensado, a los que cree haber concurrido con
 su aplicacion y celo, y lo acreditan los
 premios que han obtenido sus discípulas.

que nunca juzgare bastante todos los actos de gratitud imaginables, esperando se dignara S.E. disponer por donde en este particular.

La que espone segun acredita las cuentas que acompaña esta aduciendo a la R. Sociedad ochenta y dos reales de los 100 que se le adelantaron para obtener el R. Título. Respecto al honorario tiene cobrado hasta 10 y setenta y cinco, hasta diez y seis con el resto de la misma el que le corresponde a Mariana Pabre y la Institución.

En cuanto a cuanto se ha referido remita en manos de S.E. el comprobante de la cuenta del q. de este luego podra disponer en favor de quien tenga por conveniente.

Suplica a S.E. atentamente tenga la bondad de admitir dicha remision haciendole la gracia de perdonarle dichos ochenta y aprobando la conducta de la espone en el acto de tiempo del Ministerio que le ha estado confiado. asi lo suplico de la bien sabida bondad de S.E. cuya vida sea larga y feliz. D. L. de Lencia 27 de Julio de 1830.

Como Tor.

Vicente Vilan

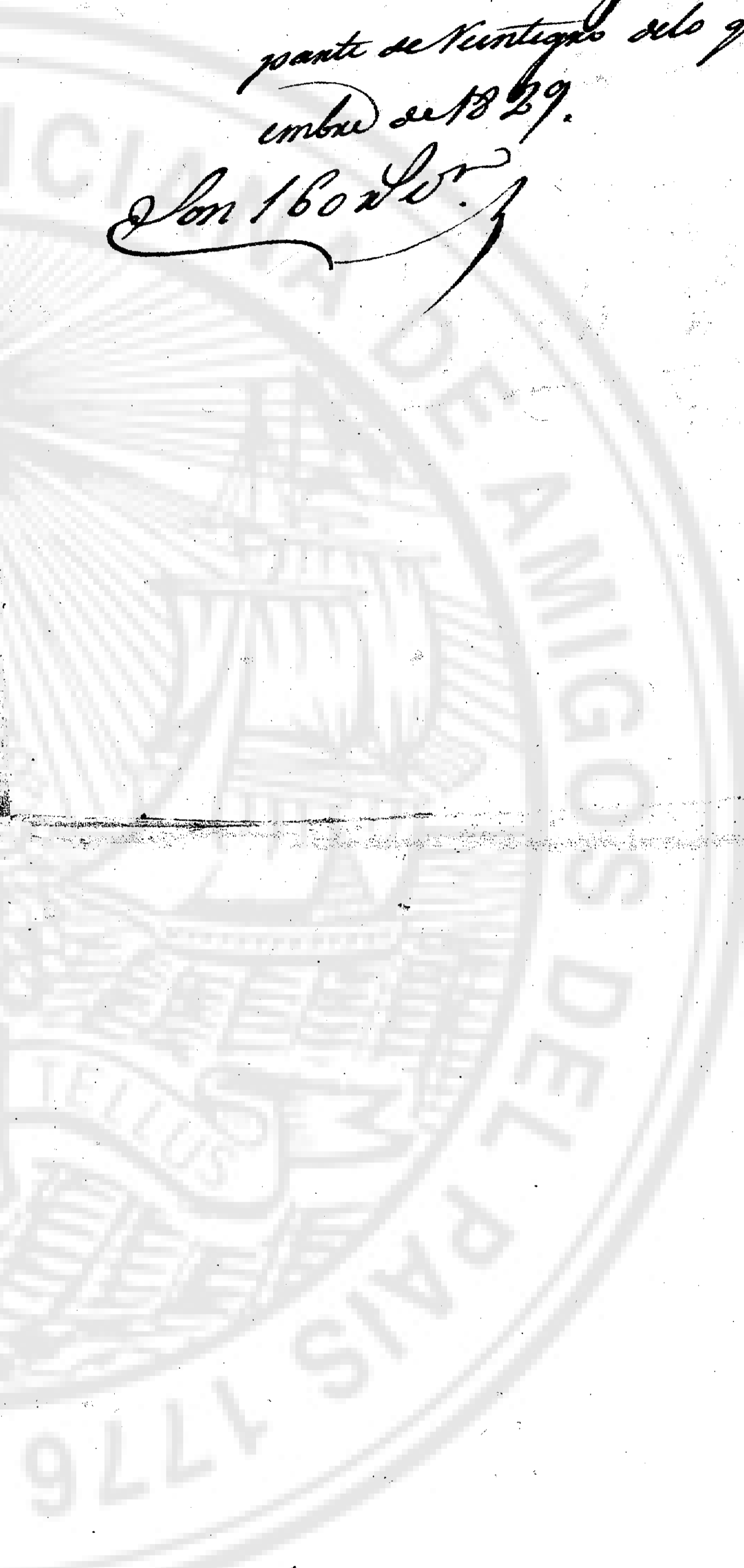
Como Sr. Padre e Individo de la R. Sociedad Economica

Exposicion a la R. Sociedad Economica

Me ha entregado D. J. P. Vila Maestro de una de las Enseñanzas de este establecimiento, cuenta de D. J. con igual suma de me entregó la misma en 2 de Mayo ultimo forman el total de 160 rs., acunada y en parte de Santiago de los q. le adelanto la Sociedad. Val. 10 de este mes de 1829.

Son 160 rs.

Mariano Candell



Provincia de la N.
Ciudad Economica

Recibo de D.^a Vicenta Villar maestra de una
de las enseñanzas que estan a cargo de la Ciudad
reventada en su cuenta de la cantidad que le ade-
lante dicha N.^a Corporacion. Valencia 19 Enero
1830.

Jose Paula Alguer

Don J. M. D. O. N. D. O. N.

Recibo ochenta e I por la mis-
ma razon. Valencia 25 Julio
de 1830. Jose Paula Alguer

Jose Paula Alguer

honoraria

que le corresponde
por sus servicios.

En virtud de cuenta y referido remu-
neracion en manos de N.^a el desembolso de

Maestra del q.^{to} año luego podra disponer
en favor de quien tenga por conveniente.

Suplica a N.^a de rendidamente tenga la bondad
de admitir dicha renuncia, haciendole la gracia
de personalmente dichos ochenta e I aprobando
la conducta de la exponente en el acto de
temporal del Ministerio que le ha estado con-
fiado. asi lo expresa de la bien sabida bon-
dad de N.^a cuya vida que Dios me la sa-
lencia D. N. de Julio de 1830.

Como Tor.
Vicenta Villar

Como Sr. Padre e Indiviso de la N.^a Sociedad Economica